

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2025

“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS LECTORAS DE PATENTES, LICENCIAS DE VIDEO, GABINETES METÁLICOS, SWITCH’S ADMINISTRABLES, EQUIPOS PARA FIBRA ÓPTICA, UPS, PANTALLAS LED, COLUMNAS DE HIERRO PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS LECTORAS DE PATENTES Y SUS PANTALLAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS COLUMNAS, CÁMARAS Y PANTALLAS EN COLUMNAS, CON SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS FINES DE MEJORAR EL ANILLO DIGITAL DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$80.000.000 (pesos ochenta millones)

LUGAR/DIRECCION: Municipalidad de Roldán Sargento Cabral N° 48

CONSULTAS: Secretaría Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar

GARANTÍA PROPUESTA: 1% del presupuesto oficial

FECHA Y HORA DE APERTURA OFERTAS: 17/02/2025 - 10 horas.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta las 9 horas del día 17/02/2025



Lic. Mariabel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo 1º: OBJETO

La presente Licitación Pública tiene por objeto provisión de Cámaras con reconocimiento de patente, Licencias de video, Pantallas LED, columnas con y sin pantallas, conforme a las especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas que forman parte del presente, incluyendo Cableado, configuración, puesta en marcha y testeado de los puestos de cámaras y mantenimiento por fallas técnicas de instalación por el plazo de unos 12 meses (1 año).

Artículo 2º: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares y Técnicas para ofertar, podrá retirarse personalmente en la Municipalidad calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. Asimismo, podrá consultarse en el sitio Web de la Municipalidad. www.rolدان.gov.ar Los ejemplares obtenidos de la página Web serán aceptados como válidos para ofertar.

En oportunidad de retirar y/o descargar los Pliegos deberán suministrar obligatoriamente a la siguiente dirección de correo [lyt@rolდან.gov.ar](mailto:lyt@rolدان.gov.ar) nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico y/ teléfono, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Los oferentes que al momento de retirar y/o descargar el Pliego omitieren proporcionar los datos solicitados en este artículo no podrán invocar desconocimiento de las circulares que se hubieren emitido de conformidad con el artículo siguiente

Artículo 3: CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período en que se encuentre abierto el llamado a Licitación Pública hasta 48 hs hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán solicitar aclaraciones al mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la Secretaría Legal y Técnica. Las respuestas que se formulen serán publicadas en la página oficial de la Municipalidad de Roldán en el sitio donde se encuentra publicado el Pliego de Bases y Condiciones, de la presente licitación sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



La Municipalidad podrá emitir circulares aclaratorias por sí, referidas a disposiciones del Pliego. Todas las circulares aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y se acompañarán a la oferta.

Artículo 4: JURISDICCIÓN - DOMICILIO

Las cuestiones que pudieren suscitarse con motivo del presente proceso licitatorio y del contrato que en su consecuencia se suscriba, deberán debatirse ante el fuero en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con Jurisdicción en la ciudad de Rosario.

Artículo 5: CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos establecidos en la presente y el que resulte aplicable a toda otra documentación relacionada con el llamado a Licitación Pública serán computados en días hábiles administrativos, salvo en lo que expresamente se consigne otro modo de cómputo.

Artículo 6: DE LOS OFERENTES

Podrán concurrir como oferentes en el presente llamado a Licitación Pública todas las Sociedades legalmente constituidas de conformidad a lo previsto en la Ley General de Sociedades Capítulo II de la ley 19.550 y modificatoria Código Civil y Comercial actualmente vigente y las personas humanas.

Artículo 7: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir a la presente licitación:

- a. Los inhabilitados por condena judicial por fraude, estafa, u otro delito doloso.
- b. Los que pertenezcan o hayan pertenecido a la planta municipal tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y/o retribución a terceros, personal de gabinete.
- c. Los quebrados y concursados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d. Los condenados en juicios con sentencia firme a favor de la Municipalidad de Roldán por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones y/u otro concepto que no hayan dado cumplimiento a la sentencia.
- e. Las sociedades o empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos en el ámbito nacional, provincial o municipal.

Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por algunos de los impedimentos establecidos en el presente artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a. El rechazo de la presentación de la propuesta con pérdida de la garantía de oferta.

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



b. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación y/o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al adjudicatario y/o contratante, con pérdida de las garantías; sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran derivar de tal circunstancia y las sanciones expresas que surjan del Pliego de Condiciones Generales y Particulares aplicable a la presente Licitación Pública.

Artículo 8: CAPACIDAD EXIGIDA A LOS OFERENTES

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales, la capacidad para obligarse.

8.2 CAPACIDAD ECONÓMICA

Se determinará sobre la base de la información contenida en los estados contables y demás documentación solicitada.

8.3 CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá presentar junto con su oferta técnica / comercial, una nota membretada y firmada por la marca fabricante de los equipos, donde indiquen la duración de dicha garantía de fábrica, sin esta nota la oferta será desestimada.

Si el que resultare adjudicatario no se encontrare inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Roldán deberá cumplimentar el trámite de inscripción dentro de los tres días hábiles posteriores a la adjudicación.

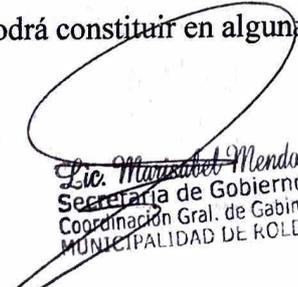
Artículo 9: DE LA PRESENTACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las condiciones que rigen la presente Licitación Pública.

Artículo 10: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto igual o superior al 1% del presupuesto oficial por el término de 30 días corridos a contar desde la fecha de apertura de la presente licitación, renovable automáticamente por iguales períodos de tiempo, salvo notificación en contrario efectuada en forma fehaciente a la Municipalidad con cinco días de anticipación a su vencimiento.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:


Lic. Mariabel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



- a. Dinero efectivo depositado en la Tesorería de la Municipalidad o transferencia en Banco de Santa Fe cuenta corriente en pesos N° 036-205/02 CBU 3300036510360002005027.
- b. Seguro de Caucción emitido por compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la cual se constituya en fiadora solidaria, lisa, llana, y principal pagadora renunciando al beneficio de división y excusión; constituyendo domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y aceptando someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario competentes en la materia
- c. Aval Bancario con las mismas condiciones previstas en el punto anterior y extendido por Institución Bancaria con domicilio en la ciudad de Rosario.

Esta garantía se elevará al 5% del monto de la contratación, en caso de resultar adjudicatario.

Artículo 11 - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará en sobre cerrado y lacrados sin identificación del oferente. Llevará como única leyenda, la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/ 2025

FECHA DE APERTURA: 17/02/2025 - 10 HORAS.

“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS LECTORAS DE PATENTES, LICENCIAS DE VIDEO, GABINETES METÁLICOS, SWITCH'S ADMINISTRABLES, EQUIPOS PARA FIBRA ÓPTICA, UPS, PANTALLAS LED, COLUMNAS DE HIERRO PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS LECTORAS DE PATENTES Y SUS PANTALLAS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS COLUMNAS, CÁMARAS Y PANTALLAS EN COLUMNAS, CON SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS FINES DE MEJORAR EL ANILLO DIGITAL DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD”

Fecha y hora de recepción: hasta las 9 hs. Del 17 de febrero de 2025

Las propuestas se recibirán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, hasta UNA (1) hora antes del momento de inicio de la apertura de la Licitación Pública. Las mismas deben estar foliadas en todas sus fojas de manera correlativa y firmadas en todas sus hojas por el oferente. No se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten con correcciones, enmiendas, raspaduras o entre líneas, que no se hubiesen, salvado debidamente al pie de la misma.

Artículo 12 - CONTENIDO DE LAS OFERTAS

SOBRE N° 1

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



12.1: Datos de identificación del oferente

- a. razón social o denominación, domicilio legal, teléfono, CUIT y correo electrónico. Las personas físicas deberán mencionar sus datos personales; nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, profesión tipo y número de documento de identidad (adjuntando copia certificada del mismo), estado civil, CUIT.
- b. Copia certificada del contrato y/o estatuto social de la sociedad, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio correspondiente.

12. 2: Pliego de Bases y Condiciones

Ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas por el representante legal del oferente.

12. 3: Comprobante Circulares Aclaratorias

Comprobante de circulares, emitidas por la Secretaría Legal y Técnica en caso que las mismas existieran.

12.4: Garantía de la oferta

Garantía de oferta constituida por el importe fijado y en cualquiera de la modalidad prevista en el Art. 10° del presente Pliego.

12.5: Declaraciones juradas

- a) De sometimiento al fuero en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con jurisdicción en la ciudad de Rosario para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta Licitación.
- b) De no pertenecer a planta del personal municipal, tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y retribución a terceros, personal de gabinete.
- c) De no estar inhibido para contratar con el Estado.
- d) De no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 7.

12.6 Constancia de no encontrarse incurso en Concurso o Quiebra extendida por el Registro de Procesos universales dependiente del Poder judicial en el que el oferente tiene su domicilio legal.

12.7: Constancia de haber realizado la visita al sitio de acuerdo a lo previsto en el art.15 del Pliego de bases y Condiciones Particulares - **martes 11/02/2025 10:00hs**

12.8- Descripción de la propuesta técnica ofertada de acuerdo a lo peticionado por el Pliego de especificaciones técnicas.

12.9- Comprobantes de obligaciones fiscales Inscripción en AFIP y API

12.10: Habilitaciones para el ejercicio de la actividad.



12.11: Últimos dos balances debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de que el oferente sea una persona humana, deberá acompañar declaración jurada de Impuesto a la Ganancias; últimas seis declaraciones juradas de impuestos al valor agregado y de impuestos a los Ingresos Brutos. Declaración de bienes personales- Estado patrimonial certificado por contador.

12.12 Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura.

12.13 Declaración Jurada del SUSS (Sistema Único de Seguridad Social) — Formulario 931 del mes anterior con su acuse de recibo web y su correspondiente constancia de pago.

13. Constancia vigente de Seguro Colectivo de Vida vigente, previstos por el Decreto N° 1567/74, emitida con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura. Cumplimentar todos los demás requisitos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas – Particulares.

La falta de los requisitos previstos en los incisos 12.1; 12.2, 12.4, hará pasible el rechazo automático de la Oferta, sin procederse a la apertura del sobre N° 2.

Artículo 13 - OFERTA ECONOMICA

SOBRE N° 2 Los oferentes deberán cotizar por Lote Completo, podrán cotizar los dos lotes licitados y/o uno, cotizarán precio de la unidad de medida establecida en las especificaciones técnica, precio total del lote y precio total de la oferta, en el caso que coticen ambos lotes, IVA incluido.

Deberá ser libre de envases, embalajes, flete y/u otro que pudiere corresponder hasta la recepción en los lugares verificados en la visita obligatoria prevista en el presente Pliego.

Artículo 14 - Las Ofertas serán abiertas en acto público, en el domicilio de la Municipalidad de Roldán el día y hora fijados con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurren. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil, el acto se cumplirá el primer día hábil administrativo siguiente en el mismo lugar y hora previstos. En el Acto de Apertura se podrán efectuar objeciones que se refieran únicamente al acto propiamente dicho y no sobre las documentaciones presentadas. Las observaciones constarán en el Acta.

Artículo 15 -IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de las propuestas durante los dos (2) días siguientes hábiles administrativos al de la apertura de la licitación Pública, concurriendo

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

para tal fin a la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimarán procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden; de las impugnaciones se dará traslado por dos (2) días hábiles administrativos al oferente cuya oferta fue impugnada. Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas de la Municipalidad.

- a. Acompañando la presentación de la impugnación se deberá incluir copia de un recibo oficial (municipal) por la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto ofertado como garantía de impugnación, suma que deberá ser depositada en dinero en efectivo en cuenta corriente en pesos en la Tesorería de la Municipalidad

Dicha suma será devuelta de inmediato en caso de prosperar la misma. Rechazada que fuere la impugnación, el impugnante perderá el importe depositado.

Artículo 16- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

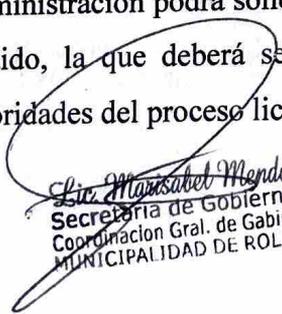
Será objeto de rechazo de las ofertas:

- a. Las condicionadas o que se aparten de las bases del Pliego.
- b. Las formuladas por personas jurídicas y/o firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas por el Registro de Sancionados de la Municipalidad de Roldan o de similar Registro del orden Municipal, Provincial o Nacional.
- c. Se compruebe que el mismo oferente se haya interesado en dos o más propuestas o exista acuerdo tácito en los precios ofrecidos.
- d. Cuando el estudio técnico, económico, financiero y legal realizado por la Municipalidad sobre las propuestas, no resulte favorable, a su exclusivo juicio.
- e. Se comprueben hechos dolosos.

Los oferentes que resulten descalificados perderán el depósito de garantía y podrán ser suspendidos del Registro de Proveedores de la Municipalidad

Artículo 17 - DE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

No serán rechazadas las Ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás ofertas. La Administración podrá solicitar la presentación de información y/o documentación en tal sentido, la que deberá ser cumplimentada por el oferente en el pazo que fijen las autoridades del proceso licitatorio.


Lucía Mariábel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



Artículo 18 - IGUALDAD DE OFERTAS

Si entre las propuestas admisibles, hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a esos oferentes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobre cerrado fijándose día y hora para la apertura. En caso de una nueva igualación en las propuestas, se definirá la adjudicación por sorteo.

Artículo 19 - ADJUDICACIÓN

El D.E dictará el Decreto que apruebe el acto licitatorio y adjudicará al/los proponente/s cuya oferta se considere las más conveniente. La adjudicación será notificada a los interesados por medio fehaciente y documentado. Si el adjudicatario no está inscripto en el Padrón de proveedores deberá inscribirse dentro de los tres (3) días de la adjudicación. El adjudicatario deberá concurrir a firmar el contrato en el plazo que se indique en el momento de notificarle la adjudicación, debiendo previamente constituir la póliza de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el art. 10° presente Pliego.

Artículo 20- MEJORA DE PRECIO

Además de las situaciones en que expresamente se permite la mejora de precios, el organismo contratante podrá solicitar al oferente que se encuentre primero en el orden de mérito una mejora de precios.

Si el oferente no mejorara el precio de su oferta igualmente podrá ser adjudicado si su oferta se entiende conveniente.

Artículo 21-PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los diez (10) días corridos de la notificación de la adjudicación se emitirá la orden de Provisión que se notificará al adjudicatario.

A los tres días hábiles de la notificación el adjudicatario deberá concurrir a la Municipalidad a fin de firmar el documento en cuestión. Suscripto el documento o transcurrido el plazo sin mediar rechazo expreso se tendrá por perfeccionado el contrato. Si el adjudicatario no concurre a la firma del contrato y/o rechaza la orden de provisión y/o no constituye la garantía de cumplimiento de contrato en los plazos y formas previstos, se podrá adjudicar la licitación, al oferente que sigue en el orden de mérito, sin perjuicio de las penalidades correspondientes.

Artículo 22 - DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA

Los depósitos de garantía de oferta de quienes no resultaren adjudicatarios, serán devueltos una vez resuelta la adjudicación. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro



del plazo de mantenimiento de oferta, éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito de garantía de oferta.

Artículo 23 - DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL - DISPOSICIONES APLICABLES

Formarán parte integrante del Contrato, constituyéndose en instrumentos reguladores de la relación contractual la documentación que se consigna y su orden de prelación.

- a. Las circulares Aclaratorias
- b. El pliego de la Licitación.
- c. La oferta
- d. Las ordenes de provisión y demás notificaciones cursadas entre las partes por motivos de ejecución del contrato.

Artículo 24 - TRIBUTOS Y SELLADOS

Serán a cargo del adjudicatario todos los tributos, cualquiera sea su naturaleza, creados o a crearse en el transcurso del cumplimiento del contrato y que afecte la provisión del producto licitado.

Artículo 25 - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad tendrá derecho a la rescisión del contrato, sin indemnización de ninguna naturaleza, en los siguientes casos:

- a. Por falta de cumplimiento en el plazo establecido para la provisión de la obra o servicio contratado.
- b. Por muerte, quiebra o concurso del adjudicatario, a no ser que los herederos o síndicos de la quiebra o concurso, ofrezcan continuar con la provisión adjudicado bajo las condiciones estipuladas en el contrato. La Municipalidad fijará plazos para la presentación de los ofrecimientos y podrá admitirlos o desecharlos, sin que esto último dé derecho a dichos sucesores a indemnización alguna.
- c. Cuando el adjudicatario resulte o sea culpable de fraude, dolo, grave negligencia o contravenga las obligaciones y/o condiciones estipuladas en el contrato.

Artículo 26 - RESPONSABILIDAD EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

En los casos de rescisión mencionados en el artículo anterior, con excepción del inciso b), el adjudicatario será responsable y tendrá a su cargo todos los daños y perjuicios que ocasione a la Municipalidad.



Artículo 27 - MORA

El adjudicatario incurrirá en mora por el simple vencimiento de los plazos convenidos, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial.

Artículo 28 - RECAUDO LEGAL. ART N° 18 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 2756

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la LOM en el contrato se transcribirá a continuación la mencionada norma: *"ARTICULO 18. Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares"*. El presente artículo regirá armonizándose su funcionamiento con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7234 modificada por la Ley Provincial N° 12.036 y toda otra disposición concordante y correlativa.

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º - OBJETO DE LA LICITACION: La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de:

<u>LOTE A</u>	
ITEM 1.1	Provisión, instalación, montaje y puesta en marcha de cámaras con reconocimiento de patentes, Licencias de video, Pantallas LED s/ especificación técnica.
ITEM 1.2	Provisión, instalación, montaje y puesta en marcha de gabinetes CCTV, UPS de 800kVA, Switch's administrables, Equipos ONU s/ especificación técnica. Cableado, configuración, puesta en marcha y testeado de los puestos de cámaras.
<u>LOTE B</u>	
ITEM 2.1	Provisión de columnas para cámaras y pantallas LED s/ especificación técnica.

Cantidad y especificaciones mínimas a proveer según Lote:

LOTE A

ITEM N° 1.1:

- 16 Cámaras con reconocimiento de patentes s/ especificación técnica.
- 16 Licencias de video s/ especificación técnica.
- 7 Pantallas LED junto a su correspondiente controlador de video s/ especificación técnica.
- Montajes de 16 cámaras y 7 pantallas en los postes según lo indicado por el Municipio.



ITEM N° 1.2

- 12 Switch administrables PoE s/ especificación técnica.
- 12 Equipos ONU s/ especificación técnica.
- 12 Gabinetes CCTV s/ especificación técnica.
- 12 UPS de 800kVA s/ especificación técnica.
- 12 Térmicas 2x10A para tablero.
- Cableado, configuración, puesta en marcha y testeo de los puestos de cámaras.

LOTE B

- 7 Columnas simples para alojar 1 pantalla. Según plano adjunto.
- 5 Columnas simples para alojar sólo cámaras, sin pantalla. Según plano adjunto.
- 1 Columna doble para alojar dos pantallas. Según plano adjunto.

ARTÍCULO 2º- PRESUPUESTO OFICIAL El presupuesto oficial total, por ambos LOTES asciende hasta: \$80.000.000 (pesos ochenta millones) IVA incluido, Distribuido de la siguiente Forma:

LOTE A Item 1 y 2 hasta la suma de \$56.000.000 (pesos cincuenta y seis millones) IVA Incluido.

LOTE B hasta la suma de \$24.000.000 (pesos veinticuatro millones) IVA Incluido.

ARTÍCULO 3º- COTIZACIÓN: Los oferentes deberán cotizar por Lote Completo, podrán cotizar los dos lotes licitados y/o uno, cotizarán precio de la unidad de medida establecida en las especificaciones técnica, precio total del rubro y precio total de la oferta IVA incluido.

La cotización debe incluir la ejecución, provisión y traslado de todo el objeto de la presente licitación, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado según cada lote, es decir libre de envases, embalajes, flete, y/u otro que pudiere corresponder hasta la recepción en los lugares verificados en la visita obligatoria prevista en el presente Pliego.

ARTÍCULO 4º - PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo total de culminación de todo el objeto licitado es el que se detalla a continuación:

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



ITEM N° 1.1:

- 16 Cámaras con reconocimiento de patentes s/ especificación técnica, 30 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.
- 16 Licencias de video s/ especificación técnica, 30 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.
- 7 Pantallas LED junto a su correspondiente controlador de video s/ especificación técnica 120 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.
- Montajes de 16 cámaras y 7 pantallas en los postes según lo indicado por el Municipio 120 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.

ITEM N° 1.2

- 12 Switch administrables PoE s/ especificación técnica, 30 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.
- 12 Equipos ONU s/ especificación técnica, 30 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.
- 12 Gabinetes CCTV s/ especificación técnica, 30 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.
- 12 UPS de 800kVA s/ especificación técnica 30 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.
- 12 Térmicas 2x10A para tablero, 30 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.
- Cableado, configuración, puesta en marcha y testeo de los puestos de cámaras. 120 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.

LOTE B

- 7 Columnas simples para alojar 1 pantalla. Según plano adjunto, 60 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



- 5 Columnas simples para alojar sólo cámaras, sin pantalla. Según plano adjunto, 60 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.
- 1 Columna doble para alojar dos pantallas. Según plano adjunto, 120 días contados a partir de la firma de la orden de provisión emitida por la municipalidad.

Cada entrega habilitará la presentación de la factura correspondiente.

Junto con la entrega de cada equipamiento el adjudicatario deberá presentar el avance de obra incluyendo un inventario de todo el equipamiento, incluido el Software instalado una vez concluidas las tareas de montaje, configuración, puesta en marcha y prueba de los equipos.

ARTÍCULO 5º - LUGARES DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Se entregarán los materiales en la Sub secretaria de seguridad y control, ciudad de Roldan Pcia. De Santa Fe

Columnas Simples con 1 pantalla:

Ingreso Tierra de Sueños 2
Bajada Autopista a Puerto Roldan
Ingreso Colectora Tierra de Sueños 3
Rio Paraná y San Sebastián
AO12 y Parque Industrial
Punta Chacra y Ruta 9
Camino de la Legua y AO12

Columnas Simples sin pantalla:

Egreso Tierra de Sueños 2
Camino de la Legua e Ibarlucea
Ingreso TS2 (Colectora Norte)
Rio Paraná y San Sebastián
Camino de los Gauchos y Fiambala

Columna Doble con 2 pantallas:

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



AO12 y Villaguay

ARTÍCULO 6º- RECEPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADJUDICADOS

La Secretaría de Gobierno y Coordinación General de Gabinete procederán a la recepción de los bienes o servicios. A tales efectos confrontarán la prestación con las condiciones técnicas contractuales. En caso de certificar que las mismas cumplen con las condiciones establecidas, procederá a otorgar la conformidad emitiendo la correspondiente acta de recepción. Un ejemplar de dicho Acta se entregará al adjudicatario a los efectos del trámite de facturación para su pago.

En caso de verificarse que los bienes entregados o los servicios prestados no cumplieren con la cantidad, calidad, especificaciones técnicas se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los bienes y prestar el servicio en el plazo que se le otorgue. El plazo comenzará a regir a partir de la notificación.

ARTICULO 7º - CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO: Una vez recibida el Acta de recepción definitiva de entrega de los bienes y prestación del servicio, el adjudicatario deberá presentar la factura correspondiente por Mesa de Entradas de la municipalidad, las mismas se abonarán a los 7 días posteriores a la aprobación de las facturas y correcta certificación.

ARTÍCULO 8º- VICIOS REDHIBITORIOS: La conformidad definitiva otorgada por el comitente, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se pudieren advertir en el término de un año computado a partir de dicha conformidad, quedando el adjudicatario obligado a efectuar las reparaciones o mantenimiento correspondiente a los equipos vendidos, no incluyendo daños físicos intencionales sobre los mismos.

ARTÍCULO 9º- ENSAYO Y ACEPTACION: Una vez instalado cada uno de los equipos se procederá a su prueba y comprobación de funcionamiento por un plazo de hasta 30 días. De detectarse alguna falla en el sistema instalado se procederá al reclamo pertinente el cual deberá ser subsanado dentro de los 30 días posteriores.

ARTÍCULO 10º-DOCUMENTACION TECNICA

Lic. Mercedes Mendosa
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Debe incluirse toda la documentación necesaria para un claro análisis y evaluación de la calidad y confiabilidad de los sistemas y/o partes componentes de la oferta. Se deben incluir especificaciones técnicas detalladas de todos los componentes tales como características constructivas, de diseño, especificaciones eléctricas y ambientales, parámetros funcionales y toda otra información necesaria para una correcta evaluación por parte del personal técnico especializado. El adjudicatario debe garantizar el asesoramiento por el término de un (1) año para el administrador del sistema.

ARTICULO 13: GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

A excepción de lo establecido explícitamente en cada renglón, el resto del equipamiento, accesorios y software deberá contar con una garantía integral por un período no menor a doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. Durante el período de garantía, se debe incluir la totalidad de repuestos y mano de obra para mantener el cien por ciento (100%) de las prestaciones del sistema ofertado, en caso de fallas, tal como fuera instalado, incluyendo equipamiento de back up en caso de retirar el equipamiento instalado por el adjudicatario ante una eventual reparación. El equipamiento de back up debe ser instalado dentro de las setenta y dos (72) horas de retirado el equipo a reparar. El servicio deberá ser integral, con provisión de mano de obra y partes necesarias para mantener el sistema en funcionamiento. Los servicios de mantenimiento serán prestados de lunes a viernes de 9 a 18 horas. En casos de emergencia, se deberá contar con los canales de comunicación (teléfono, fax o email), abiertos para realizar los correspondientes pedidos de forma inmediata. En caso que no se pueda dar una solución por los medios anteriormente descriptos, se contará con un plazo de veinticuatro (24) horas para que personal técnico del adjudicatario inicie los servicios de reparación in situ, según las cantidades de visitas mensuales que la urgencia requiera, es decir, sin límites de visitas. La falla deberá ser reparada dentro de las setenta y dos (72) horas de iniciada la reparación; a partir de ese plazo, se aplicará la multa establecida. El organismo comunicará a la prestadora del servicio el reclamo ante cualquier falla, telefónicamente, mediante el envío de un fax o por correo electrónico, según disponga e informe el prestador. Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas, el prestador del servicio notificará por idéntica vía la aceptación del reclamo, incluyendo un N° incidente para referencia. Deben proveerse actualizaciones de software en caso de ser necesario para poner el sistema acorde a los avances tecnológicos. Una vez ejecutado el



mantenimiento correctivo, la prestadora informará detalladamente las causas y acciones tomadas para la solución de la falla reportada. Dicho informe será presentado una vez finalizadas las tareas de mantenimiento. A sólo requerimiento del organismo, el adjudicatario deberá presentar un resumen de servicio técnico, detallando número de incidente, hora de apertura, hora de reposición del servicio y detalles de la falla y su solución.

ARTICULO 14 - PENALIDADES

Del Artículo 4, Lote A, Item 1, 2 y Lote B, por el incumplimiento de los plazos enunciados en cada uno de los Hitos del apartado "**PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**" de los ítems respectivos hará pasible al adjudicatario de la aplicación automática de una multa equivalente al medio por mil (0,500) del valor total del hito correspondiente por cada día de mora en su cumplimiento.

ARTICULO 15 - VISITA OBLIGATORIA PREVIA

A los efectos del debido conocimiento de las instalaciones y una mejor evaluación de los requerimientos, los interesados en participar en la presente gestión deberán realizar la visita previa programada a las dependencias: • **11 de febrero de 2025 a las 10 hs** en la "Sub Secretaría de Seguridad y Control" de la Ciudad de Roldán, con el objeto de examinar el equipamiento instalado para el cual se brindará el servicio, a fin de obtener: Toda la información que pueda necesitar para la preparación de la oferta.

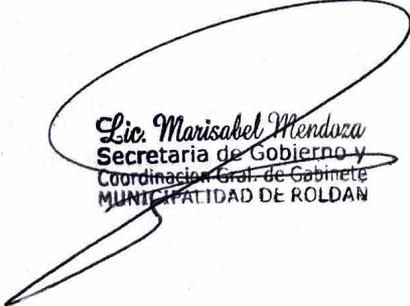
Las condiciones del lugar físico.

Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.

Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.

Dicha visita se realizará a fin de obtener por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda necesitar para la preparación de la oferta.

Todos los costos de la visita al lugar o lugares correrán por su cuenta.


Lic. Marisabel Mendoza
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

ARTÍCULO 1°

1.1 OBJETIVO DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública tiene por objetivo la adquisición de:

<u>LOTE A</u>	
ITEM 1.1	Provisión, instalación, montaje y puesta en marcha de cámaras con reconocimiento de patentes, Licencias de video, Pantallas LED s/ especificación técnica.
ITEM 1.2	Provisión, instalación, montaje y puesta en marcha de gabinetes CCTV, UPS de 800kVA, Switch's administrables, Equipos ONU s/ especificación técnica. Cableado, configuración, puesta en marcha y testeo de los puestos de cámaras.
<u>LOTE B</u>	
ITEM 2.1	Provisión de columnas para cámaras y pantallas LED s/ especificación técnica.

Cantidad y especificaciones mínimas a proveer según Lote:

LOTE A

Item N° 1.1

- 16 Cámaras con reconocimiento de patentes s/ especificación técnica
- 16 Licencias de video s/ especificación técnica
- 7 Pantallas LED junto a su correspondiente controlador de video s/ especificación técnica.
- 16 Montajes de cámaras y 7 pantallas en los postes según lo indicado por el Municipio.

Item N° 1.2

- 12 Gabinetes CCTV s/ especificación técnica.

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

- 12 UPS de 800kVA s/ especificación técnica
- 12 Switch administrables POE s/ especificación técnica.
- 12 Equipos ONU s/ especificación técnica
- 12 Termicas 2x10A para tablero.
- 12 Cableado, configuración, puesta en marcha y testeo de los puestos de cámaras.

LOTE B

- 7 Columnas simples para alojar 1 pantalla. Según plano adjunto.
- 5 Columnas simples para alojar sólo cámaras, sin pantalla. Según plano adjunto.
- 1 Columna doble para alojar 2 pantallas con 2 cámaras. Según plano adjunto.
- Instalación de equipamiento, en las columnas ya instaladas en los lugares designados por el municipio (no incluye mano de obra y materiales de hormigón armado de la base de la columna, ni montaje de columna).

1.2 LISTADO DE MATERIALES SOLICITADOS

Se realiza a continuación una descripción de los materiales solicitados:

LOTE A. ITEM 1

1.1 Cámaras con reconocimiento de patentes, Licencias de video, Pantallas LED.

Este ítem comprende la provisión, traslado, control e instalación de cámaras con tecnología de detección de patentes; licencias de video; pantallas LED; según las especificaciones técnicas que se detalla a continuación.

Cámara detectora de patente (LPR):

Las Cámaras detectoras de patente deberán contar con compatibilidad completa con el sistema de seguridad y monitoreo actual que posee el Municipio s/ especificación técnica adjunta. Deben ser entregadas de manera inmediata al momento de adjudicar la empresa adjudicada a la compra. (entrega inmediata).

Ficha Técnica – Cámara LPR (License Plate Recognition):

Sensor de Imagen: CMOS de 1/1,8"

Resolución de la imagen: 2688 (H) × 1520 (V) – 4MP

Modo de obturador: Obturador único

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



Velocidad de obturación electrónica: Automático/Manual 1/50 s–1/100 000 s

Reducción de ruido: Reducción de ruido 3D

Relación señal/ruido: > 56 dB

Amplio rango dinámico (WDR): 140dB

Iluminación mínima: 0,0001 lux

Día/Noche: Admite cambio automático ICR: el filtro de corte IR (IRCF) con filtro polarizador se utiliza durante el día y cambia al filtro de transmisión IR durante la noche.

Número de iluminador: 4 iluminadores (iluminadores LED de 850 nm, brillo ajustable)

Luz infrarroja: Si

Distancia de iluminación: 23 m–30 m (75,46 pies–98,43 pies) (brillo ajustable)

Cobertura de carriles: 1/2 carriles

Lente: Varifocal motorizado

Longitud focal: 10 mm–50 mm

Apertura máxima: Máx. F1.33

Campo de visión: Horizontal: 9,4°–40,8° - Vertical: 5,4°–22,9° - Diagonal: 10,7°–46,9°

Modo de exposición: Automático; Manual (seleccione entre los valores del obturador o personalice el

rango del obturador)

Modo de activación: Disparador de video/Disparador de radar

Rango de detección de velocidad: 0 km/h–180 km/h

Superposición OSD: Hora, dirección, número de serie del dispositivo, número de carril, número de placa, color de la placa, logotipo del vehículo, tipo de vehículo, color del vehículo, tamaño del vehículo, velocidad del vehículo, país/región, evento (nombre de la infracción) y atributos de la motocicleta (tipo, número de personas y casco).

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



Evento de alarma: Almacenamiento lleno; error de almacenamiento; alarma externa; sin tarjeta de almacenamiento; lista de bloqueo de matrículas; acceso ilegal; desconexión de red; conflicto de IP

Red automática / Reposición (ANR): Plataforma y FTP (se requiere tarjeta TF)

Registro automático: Si

Inteligencia:

Detección de objetivos: Vehículo de motor; motocicleta

ANPR: Adopta algoritmos desarrollados para reconocer números y letras de matrículas.

Reconocimiento del tipo de vehículo: Tipo de vehículo: SUV, autobús grande, sedán, camión ligero, camioneta, camión pesado, camión mediano, furgoneta, autobús mediano, MPV. Cola del vehículo: SUV, autobús grande, sedán, camión ligero, camioneta, camión pesado, camión mediano, furgoneta

Reconocimiento de color del vehículo: Blanco, rosa, negro, rojo, amarillo, gris, azul, verde, naranja oscuro, violeta, marrón y gris plateado (no se admite el reconocimiento de colores durante la noche)

Exactitud: Tasa de captura > 99%; Precisión LPR > 98%

Marca/Logotipo del vehículo/Reconocimiento: Acura; Alfa Romeo; Ashokleyland; Astonmartin; Audi; Baic; Bentley; Benz; BMW; Buick; BYD; Cadillac; Chery; Chevrolet; Chrysler; Citroen; Dacia; Daihatsu; Datsun; Dodge; DS; Ferrari; Fiat; Force; Ford; Foton; Geely; GMC; Greatwall; Hino; Honda; Hyundai; Infiniti; Isuzu; Iveco; Jac; Jaguar; Jeep; Kia; Kinglong; Land; Lexus; Lifan; Lincoln; Mahindra; MAN; Maserati; Mazda; Mercury; MG; Mini; Mitsubishi; Nissan; Opel; Peugeot; Porsche; Renault; Rollsroyce; Saab; Scania; Seat; Skoda; Smart; Subaru; Suzuki; Tata; Tesla; Toyota; UD; Volkswagen; Volvo.

Infracción de tránsito / Captura: Exceso de velocidad; conducir despacio; conducir en sentido contrario; cambio de carril ilegal.

Infracción de motocicleta / Captura: Captura infracciones de tránsito, incluyendo llevar pasajeros, no usar casco y conducir en sentido contrario.

Lic. Marisol Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



Detección de flujo de tráfico: Estadísticas sobre flujo de vehículos, velocidad promedio, tipo de vehículo, ocupación de carriles, intervalo de tiempo promedio, longitud promedio de cola y estado de la carretera

Evento de tráfico: Estacionamiento ilegal de vehículos de motor en la vía; congestión de tráfico

Compresión de vídeo: H.265; H.264M; H.264H; MJPEG

Resolución de vídeo: 4M (2688 × 1520); 1080p (1920 × 1080); UXGA (1600 × 1200); 720p (1280 × 720); D1 (704 × 576); CIF (352 × 288)

Velocidad de cuadros del vídeo: Máx. 30 fps; transmisión principal (2688 × 1520 a 25 fps), transmisión secundaria (1600 × 1200 a 25 fps)

Velocidad de bits del vídeo: H.265: 32kbps-32767 kbps; H.264: 32kbps-32767 kbps; MJPEG: 512kbps-32767 kbps

Control de velocidad de bits: CBR; VBR

Balance de blancos: Automático; Manual; Exterior; Natural; Farola; Balance de blancos parcial

Mejora de Bordes: Si

HLC: Si - BLC: Si

Corrección de píxeles defectuosos: Si

Rango de Ganancia: 0-100

Imagen compuesta: Admite la combinación de hasta 3 imágenes de origen y 1 imagen de primer plano en una imagen compuesta

Resolución de la imagen: 2688 (H) × 1520 (V) (El fondo negro del OSD no se calcula en los píxeles)

Formato de codificación de imágenes: JPEG

Manipulación de imágenes: Verifica marcas de agua en videos e imágenes.

Puerto de red: 1 puerto Ethernet RJ45, transmisión de red 10/100/1000 Mb

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

SDK y API: Si

Seguridad: Nombre de usuario y contraseña autorizados, enlace de dirección MAC, cifrado HTTPS y control de acceso a la red

Protocolo: IPv4; IPv6; HTTP; TCP; IP; UDP; NTP; DHCP

Interoperabilidad: ONVIF (Perfil S/Perfil G/Perfil T)

Posicionamiento: GPS

Sincronización horaria: NTP; GPS

Almacenamiento: 1, admite almacenamiento local en tarjeta TF de hasta 512 GB

RS485: 2, se conecta a dispositivos como radares

RS232: 2, se utiliza para la depuración en serie y RTG es para conectarse a radares.

Entrada de audio: 1 canal

Salida de audio: 1 canal

Entrada de alarma: 3 canales

Salida de alarma: 2 canales. 2 para relé

Fuente de alimentación: 12-36 VCC, PoE

Consumo de energía: ≤ 13 W

Temperatura de funcionamiento: De -40 °C a $+65$ °C (de -40 °F a $+149$ °F)

Temperatura de almacenamiento: De -40 °C a $+65$ °C (de -40 °F a $+149$ °F)

Humedad de funcionamiento: 10%-90% (humedad relativa)

Humedad de almacenamiento: 10%-90% (humedad relativa)

Protección: IP67, IK10, antivandálico

Certificaciones: CE EMC: EN55032; EN55035; IEC61000-3-2; IEC61000-3-3; CE LVD: EN62368-1; IEC62471; CE RED: EN301511; EN301489-1/7; EN62311; EN50360

Lic. Mariela Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Dimensiones del producto: 466,4 mm × 135,8 mm × 134,1 mm (18,36" × 5,35" × 5,28")
(largo × ancho × alto)

Peso neto: 3,9 kg (8,59 libras)

Peso bruto: 4,8 kg (10,58 libras)

Instalación: Se instala con soportes de montaje universales o como montaje lateral con soportes de montaje

Licencia de video

Licencia de video para las cámaras lectoras de patente con compatibilidad completa con el sistema de seguridad y monitoreo actual que posee el Municipio, DSSPro v8.

Nombre producto: DHI-DSSPro8-Video-Channel-License para DSSProv8.
DSS Pro V8 Licencia por canal de video (incluye LPR/FR) Usar para un (1) canal adicional de cámara de red, NVR o ANPR 2.9.02.07.10013. Pre-requisito: DSS8PRVB

Pantallas LED

Las pantallas LED para el monitoreo de patentes junto a su correspondiente controlador. Las mismas deberán ser totalmente compatibles e integradas con las cámaras lectoras de patente anteriormente detalladas, según las especificaciones técnicas adjuntas. (Entrega hasta 120 días):

Ficha Técnica – Pantalla Full Color LED (Exterior):

Imagen ejemplo de cartelera c/pantalla:



Sin costuras, se muestra la imagen completa.

Paso de pixeles: 6mm

Configuración de pixeles 1R1G1B

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gen. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



Tipo de LED DMS1921

Tamaño del módulo 192mm x 192mm

Resolución del módulo: 32x32 puntos

Uniformidad colorida: $\geq 97\%$

Tamaño de pantalla: 640mm x 960mm x 135,5mm

Resolución del gabinete: 106 x 160 puntos

Peso de la pantalla con soporte: 25 \pm 2 kilogramos

Material del gabinete: Hierro

Densidad de pixeles: 27.778 puntos/m²

Brillo: 6000 cd/m²

Relación de contraste: 3000:1

Temperatura de color: 3500K-9300K (Ajustable)

Angulo de visión: H120°, V120°

Visualización recomendada: ≥ 6 mt

Protección: IP65 frontal / IP43 trasero

Actualización: 1920 Hz

Nivel de grises: 16384

Modo de conducción: Escaneo dinámico de 1/8, accionamiento de corriente constante.

Voltaje de entrada: 200-240v CA

Potencia de entrada (máxima): 850 W/m²

Potencia de entrada (típica): 280 W/m²

Vida útil Led: 100.000 horas

Instalación: Fija con soportes de montaje.

Mantenimiento: Trasero
Lic. Marisabel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Temperatura de funcionamiento: -20°C ~ +50°C

Humedad de funcionamiento: 10 % HR ~ 90 % HR (sin condensación)

Tipo de señal: AV, SVideo, VGA, DVI, YPbPr, HDMI, SDI

Distancia de control: Cable CAT5 (longitud < 100 m); Fibra monomodo (longitud < 10 km)

LOTE A. ITEM 1.2

Gabinetes CCTV, UPS de 800kVA, Switch's administrables PoE, Equipos ONU, Térmica 2x10A.

Este ítem comprende la provisión, traslado, control y descarga de gabinetes CCTV; UPS de 800kVA; Switch administrables POE; Equipos ONU, Termica 2x10A; según las especificaciones técnicas que se detalla a continuación. Cableado, configuración, puesta en marcha y testeo de los puestos de cámaras.

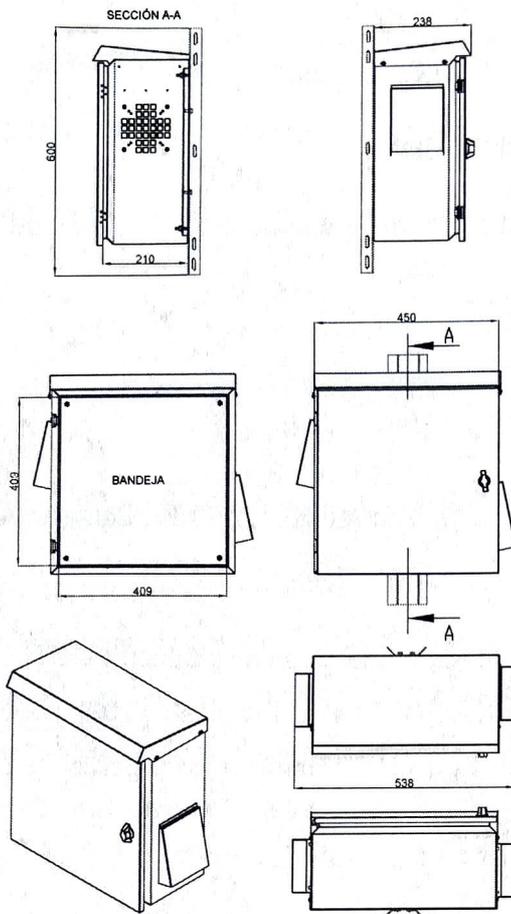
Gabinete CCTV

Gabinete CCTV metálico estanco IP65 con toberas laterales s/ especificación técnica a continuación:

Ficha Técnica del Gabinete:



Lic. Marisabel Mendoza
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



Gabinete estanco para CCTV.

Ventilación: Con toberas laterales
Sobretecho: Abulonado
Soporte trasero: Desmontable para zunchado en poste
Estante: Regulable en interior para UPS.
Grado de estanquidad: IP65
Cierre con llave para utilización a la intemperie.
Construcción: Chapa de acero al carbono de 1,25mm de espesor, con un tratamiento previo a pintura de desengrasado, fosfatizado y pavonado.
Pintura: Termo-convertible con base poliéster y terminación texturada RAL 7032.
Bandejas de montaje: De chapa galvanizada de 1,25mm de espesor
Montaje para poste: Soporte para zuncho de chapa galvanizada de 1,6mm.
Medidas según plano: 450x450x210 (An x Al x Pr)



Switch administrables POE.

Ficha Técnica Switch Administrable:

Adaptador de corriente incluido: Si

PoE: Si

Puerto Ethernet: 6

Velocidad del puerto Ethernet: 10/100/1000 Mbps

Velocidad de enlace ascendente del puerto: Ethernet : 10/100/1000 Mbps

PoE Watchdog: Si. PoE Watchdog adopta el innovador protocolo PoE Watchdog. PoE Watchdog se puede activar/desactivar marcando o no el interruptor de la página WEB. Permite que el interruptor detecte automáticamente el estado del puerto y reinicie los puertos fallidos para recuperar la conexión en caso de excepción de conexión IPC. Esto permite una gestión inteligente del funcionamiento y el mantenimiento en su verdadero sentido y reduce eficazmente los costos de mantenimiento manual de ir físicamente a reiniciar.

Proteccion de bucle: Cuando se detecta un bucle, se activa la alarma de bucle y se activa el mecanismo de eliminación para evitar que se produzcan tormentas de transmisión y se reinicia automáticamente.

Descripción de la función de ranuras: Puertos 1-4: 4 × RJ45 10/100/1000 Mbps (PoE);
Puertos 5-6: 2 × RJ45 10/100/1000 Mbps (enlace ascendente)

Boton de reinicio: 1

Fuente de alimentación: Fuente de alimentación externa: 53 VCC, 1,226 A

Temperatura de funcionamiento: -10 °C a +55 °C (+14 °F a +131 °F)

Humedad de funcionamiento: 5%–95% (HR), sin condensación

Temperatura de almacenamiento: De -40 °C a +70 °C (de -40 °F a +158 °F)

Humedad de almacenamiento: 5%–95% (HR), sin condensación

Consumo de energía: Ralentí: $\leq 2,5$ W; Carga completa: 65 W

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Capa: Capa 2

Tipo de gestion administrable: Si

Cloud Management: Si.

Capacidad de conmutación: 12 Gbps

Tasa de reenvío de paqueres: 8,93 Mpbs

Tamaño del buffer de paquetes: 4 Mbit

Marco gigante: 15 KB

Tamaño de la tabla MAC: 8K

Numero de VLAN: 32

Norma de comunicación: IEEE802.3; IEEE802.3u; IEEE802.3x; IEEE802.3ab

Protocolo PoE: IEEE802.3af; IEEE802.3at; HolaPoE

Alimentación PoE: Puerto 1 \leq 60 W, Puerto 2-4 \leq 30 W, total \leq 60 W

Consumo y gestión de energía PoE: Si

Asignación de pines PoE: 1,2,4,5(V+); 3,6,7,8(V)

PoE de larga distancia: Si

Distancia Alimentación PoE: 250mt

Función Vlan: VLAN basada en puerto:

Control de flujo IEEE 802.3x: Si

Función DHCP: Cliente DHCP

Gestión de equipo: Gestión Web y Gestión de aplicaciones

Protección estática: Descarga de aire: 8kv; Descarga de contacto: 6kv

Protección contra rayos: Modo común: 4kv; Modo diferencial: 2kv

Peso neto: 0,29kg (0,64 libras)

Peso bruto: 0,94kg (2,07 libras)

CP. Marisabel Mendoza
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Dimensiones del producto: 130x90x26 (Lar x An x Al)

Material de la carcasa: Chapa de metal:

Instalación: Montaje de escritorio y montaje de pared.

Equipos ONU Bridge

Unidad de red óptica (ONU) para la conexión del switch con la red de fibra óptica del sistema de monitoreo de la Ciudad de Roldán.

Ficha Técnica ONU Bridge:

XPON Mode: Dual mode, Auto-access to EPON/GPON OLT

Unidad activa utilizados en redes FTTH Epon y Gpon para acceso a la red por parte del usuario

Firewall: DDOS, filtrado basado en ACL/MAC/URL

Modo dual (Capacidad de acceder a Gpon / Epon olts)

Soporte de IPv4, DHCP / PPPoE / IP estática, ruteo estático y NAT.

Capacidad de transmisión de Upstream >900Mbps y de Downstream >960Mbps. Con un Packet lost 14 hs /Lost 0.

Peso neto: 0,085kg

Dimensiones del producto: 82x82x25 (Lar x An x Al)

Fuente de alimentación: Fuente de alimentación externa: 12 VC; 0,5 A

Temperatura de funcionamiento: -10 °C a +55 °C (+14 °F a +131 °F)

Humedad de funcionamiento: 5%-95% (HR), sin condensación

Temperatura de almacenamiento: De -40 °C a +70 °C (de -40 °F a +158 °F)

Humedad de almacenamiento: 5%-95% (HR), sin condensación

Consumo de energía: Ralentí: ≤4 W;

Lic. Marisabel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Cooperación
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Interface LAN: 1GE Ethernet; 1*GE, Auto negociación RJ45 conector

Indicadores: SYS, LINK/ACT, REG

PON Interface: 1 XPON port(EPON PX20+ & GPON Class B+); SC single mode, SC/UPC connector; TX optical power: 0~+4dBm; RX sensitivity: -27dBm; Overload optical power: -3dBm(EPON) or - 8dBm(GPON); Transmission distance: 20KM; Wavelength: TX 1310nm, RX1490nm

Que permita la gestión remota via WEB, TELNET, CLI.

Compatibilidad con la gestión remota CTC OAM 2.0 y 2.1. Cumplimiento con ITUT984.x OMCI.

Soporte de descubrimiento y registro de MPCp, de autenticación Mac / Loid / Mac + Loid, de Triple Churning, del ancho de banda DBA, de auto-detección, auto-configuración y actualización automática del firmware. Soporte de autenticación SN / Psw / Loid / Loid + Psw.

Soporte de Dying Gasp, detección Loop y de Eth Port Los.

Soporte del tag mode de VLAN, del modo transparente de VLAN, del trunk mode de VLAN, translation mode de VLAN 1: 1 y detección automática de VLAN.

Soporte de protocolos IGMPv1 / v2, de IGMP Snooping, del Max multicast de vlan 8 y de Max multicast de grupo 64. Soporte del SP y WRR y del 802.1P.

UPS de 800kVA

Los sistemas de alimentación Ininterrumpida (UPS) deben contar con una potencia de 800KVA a fin de alimentar la cámara detectora de patentes, el switch, ONU, pantalla LED y controlador de pantalla según las especificaciones técnicas adjuntas:

Ficha Técnica – UPS:

UPS con Panel LED

Capacidad: 800va / 480w

Lic. Mariela Mendoza
Secretaria de Gobierno y
Coordinación Gral de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



Control digital basado en microprocesador

Regulador automático de voltaje para la estabilización de la tensión

Verificación automática de frecuencia

Rango de voltaje de entrada: 162 ~ 295 VAC

Frecuencia de entrada: 50 / 60 Hz \pm 10 (Verificación automática)

Verificación automática de encendido

Voltaje de salida: 220 / 230 / 240 VAC (Ajustable)

Frecuencia de salida: 50 / 60 Hz \pm 10 (Ajustable)

Forma de Onda de salida: Onda senoidal pura

Tiempo de transferencia de energía: Típico 2 a 7ms, 10ms máximo

Inicio en frío

Reinicio automático cuando la alimentación principal es reestablecida

Seguimiento automático de la fase principal para asegurar que la salida de tensión del inversor tenga la misma fase que la tensión de línea, reduciendo el tiempo de transferencia y los picos de sobretensión

Administración inteligente de la batería: compensación de la temperatura de la batería para extender la vida útil de la misma; tres etapas de carga para acortar los tiempos de recarga

Cortocircuito, sobrecarga de la batería / sobredescarga, sobrecarga, protección de sobretensiones

Carga automática en modo apagado

Opción de apagado automático cuando no hay carga

1 puerto USB y 2 puertos RJ45

Apagado automático seguro: alarma del sistema y encendido/apagado automático a través de una interfase USB con comunicación de red mediante cable ethernet UTP con RJ45



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Voltaje CC: 12v

Configuración 12v / 8.0 Ah x 1un

Tiempo de recarga: 6 ~ 8 h

Admite administración: Windows 7 / 8 / 10 / 11 - Windows Server

Protecciones: Cortocircuito, sobrecarga de batería, sobredescarga, sobrecarga, sobretensión

Humedad: 20 ~ 90% HR @ 0 ~ 40°C (sin condensación)

Nivel de Ruido: ≤ 45 dB (1m)

Peso Neto: 5.0 kg

Dimensiones: 90 x 165 x 305 (An x Al x Pr)

LOTE B

Columnas para cámaras y pantallas LED.

Este ítem comprende la provisión, de columnas para la instalación de cámaras lectoras de patentes según los siguientes requerimientos:

COLUMNA SIMPLE CON 1 PANTALLA Y 1 CAMARA.

Ver Plano Adjunto.

Descripción

Columna de hierro para la instalación en su extremo de una cámara lectora de patentes, (peso máximo de la cámara de 5 Kg) y una pantalla LED (peso máximo de 30 Kg), según plano y especificaciones técnicas adjuntas en plano.

Incluye solo provisión de la columna. No incluir obra civil correspondiente a la instalación de la base de hierro a hormigonar y el montaje de la misma en sitio (tarea del municipio).


Lic. Marisabel Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN



COLUMNA SIMPLE SIN PANTALLA, SOLO CÁMARA:

Ver Plano Adjunto.

Columna de hierro para la instalación en su extremo de una cámara lectora de patentes, (peso máximo de la cámara de 5 Kg), según plano y especificaciones técnicas adjuntas en plano.

Incluye solo provision de la columna. No incluir obra civil correspondiente a la instalación de la base de hierro a hormigonar y el montaje de la misma en sitio (tarea del municipio).

Este ítem comprende la provisión, traslado control, descarga y montaje de columnas diseñadas para la instalación sobre la misma de una cámara lectora de patentes y de una pantalla LED.

COLUMNA DOBLE CON 2 PANTALLAS Y 2 CAMARAS.

Ver Plano Adjunto.

Descripción

Columna de hierro para la instalación en cada extremo de la columna de una cámara lectora de patentes, (peso máximo de la cámara de 5 Kg) y una pantalla LED (peso máximo de 30 Kg), según plano y especificaciones técnicas adjuntas en plano. Total instaladas en esta columna, 2 cámaras y 2 pantallas, una en cada extremo.

Incluye solo provisión de la columna. No incluir obra civil correspondiente a la instalación de la base de hierro a hormigonar y el montaje de la misma en sitio (tarea del municipio).


Lic. Marisol Mendoza
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDAN